CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 del CONTRATO DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30 de abril de 2021

Entre la **DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL (DIBEN)**, domiciliada en EE.UU. N° 135 y Avda. Mariscal López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. CARMEN ALONSO**, con Cédula de Identidad N° 997.721, en carácter de Directora General y Presidenta del Consejo de Administración y el **Sr. GILBERTO MALDONADO CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 812.901, en su carácter de Tesorero y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante "la Contratante", por una parte, y, por la otra, la firma **ANDRÓMEDA SECURITY S.A.**, con **RUC N° 80024679-9**, domiciliada en las calles Calle el Redentor N° 2244 c/ Paseo de Fátima, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por el Sra. **MARÍA BEATRÍZ NOGUERA DE CAPDEVILA**, con Cédula de Identidad N° **1.224.155**, denominada en adelante "el Proveedor", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30 de abril de 2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "**Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021"- ID N° 388.800**, adjudicada por Resolución N° 05/1230/2021, de fecha 9 de abril de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y manifestaciones.

MANIFESTACIÓN: En virtud a lo establecido en los Artículos 56, 61 y 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación, las partes deciden de común acuerdo suscribir el presente documento modificatorio, atendiendo lo resuelto por Resolución D.G. N° 253/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, que en su artículo 1°, de la parte resolutiva dice: *"APROBAR el reajuste del precio unitario por el servicio de seguridad y vigilancia a partir del mes de julio del 2022, por valor de G. 29.041.078 (Guaraníes, veintinueve millones, cuarenta y un mil, setenta y ocho) IVA incluido, del contrato DCP N° 17/2021, vigente con la firma Andrómeda Security S.A."*

Que la Dirección General de la DIBEN, ha aprobado por Resolución D.G. N° 253/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, la suscripción del Convenio Modificatorio del Contrato DCP N° 17/2021, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021"- ID N° 388.800.

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a las manifestaciones expuestas, el punto N° 6 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", del Contrato DCP N° 17/2021, a partir del mes de julio del 2022, queda redactado de la siguiente manera:

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021. ID 388.800					
ANDRÓMEDA SECURITY S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA Incluido)	Precio Total Ofertado (IVA Incluido)
1	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021	meses	16	25.828.125	413.250.000
MONTO DEL REAJUSTE				**3.212.953**	
MONTO DEL PRECIO UNITARIO CON EL REAJUSTE				**29.041.078**	

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

CLÁUSULA SEGUNDA: La Firma ANDRÓMEDA SECURITY S.A. se compromete a la actualización de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la cláusula 10. del Contrato DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30 de abril de 2021.

CLÁUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas del Contrato DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30 de abril de 2021, en el marco del llamado de referencia, que no hayan sido modificadas, citadas o mencionadas en este instrumento, permanecen vigentes.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio Modificatorio forma parte íntegra del Contrato DCP N° 17/2021, suscrito en fecha 30 de abril de 2021, en el marco de la LCO N° 01/2021 "Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia - Ad Referéndum a la Aprobación del PGN y Plan Financiero 2021. ID 388.800, comprometiéndose las partes contratantes a su fiel y estricto cumplimiento.

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Lic. Carmen Corina Alonso
Directora General y Presidenta
del Consejo de Administración - DIBEN

En prueba de conformidad y ratificación, previa lectura de los términos expresados precedentemente, firman las partes contratantes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Agosto. y año 2022.

SR. GILBERTO MALDONADO CORONEL
Tesorero y Miembro del Consejo de Administración de la DIBEN

LIC. CARMEN CORINA ALONSO
Directora General y Presidenta del Consejo de Administración de la DIBEN

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ANDRÓMEDA SECURITY S.A.

MARÍA BEATRIZ NOGUERA DE CAPDEVILA
ANDRÓMEDA SECURITY S.A.
RUC N° 80024679-9